



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de noviembre de 2011

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Examen Especial Financiero de los Fondos Rotativos de Gratuidad y Programas de Apoyo (Específico) de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de emitir opinión sobre la eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de la ejecución de los recursos asignados, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo 2011 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1. **Falta de ejecución del programa de gratuidad.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2011, se determinó que el porcentaje del presupuesto asignado a los establecimientos educativos debió ser mayor debido a que existe disponibilidad financiera en el fondo rotativo interno de gratuidad por un valor de Q 742,224.31, equivalente a un 63.70% del total del fondo constituido.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Financiero a.i a efecto proceda a implementar los controles necesarios para asignar los recursos de forma proporcional al fondo resguardado en la institución bancaria considerando la reserva necesaria para el pago de servicios básicos, a fin de ejecutar el dinero ocioso que se encuentra depositado en la cuenta bancaria.

Hallazgo 2. **Falta de reintegro de fondos asignados en exceso.**

En auditoria realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, del 01 de enero al 31 de mayo 2011, en la muestra revisada de los programas de apoyo se determinó que la asignación de recursos fue superior en relación a la cantidad de estudiantes inscritos por Q. 6,923.70 integrado así: Escuela Oficial de Párvulos No. 58 J. M. Q.5,757.70, Escuela Oficial Urbana Mixta para Varones No. 59 Panamericana J. V. Q.816.20 y Escuela Oficial de Párvulos anexa al Centro de Usos Múltiples –CUM- J. M. Q.349.80



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones escritas a los supervisores educativos para que los directores de los establecimientos procedan a:

1. De forma inmediata a realizar el reintegro correspondiente a la asignación de recursos de más montos que deberán reintegrarse a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala, presentando la boleta de depósito a la Coordinación del Departamento Financiero, para que proceda a realizar el trámite correspondiente para el registro de las devoluciones.
2. En lo sucesivo que el Director del establecimiento al que se le envíe aporte de más proceda a su devolución a la coordinación financiera.
3. Asimismo el Director Departamental deberá girar instrucciones escritas al Coordinador Financiero a.i a efecto coordine con el Coordinador del Departamento de Administración de Programas de Apoyo los ajustes en la cantidad de alumnos para que las asignaciones del programa de apoyo sean las correctas.

**Hallazgo 3.
Entrega incompleta de útiles escolares.**

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, del 01 de enero al 31 de mayo 2011, en la muestra revisada se determinó que se efectuaron compras de útiles escolares por valor de Q.38,575.00 de la cual hubo entrega incompleta de útiles escolares por Q.10,804.25 integrado por la Escuela Oficial Urbana Mixta La Brigada Jornada Vespertina, Q.7,780.50, y la Escuela Oficial Rural Mixta Prados y Condados de San Juan Jornada Matutina, Q.3,023.75.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones escritas al exdirector de la Escuela Oficial Rural Mixta Prados y Condados de San Juan Jornada Matutina, a efecto que:

1. De comprobar que el proveedor no realizó la entrega completa de los útiles escolares al establecimiento, solicitar que de forma inmediata proceda a realizarla, para el efecto el director del establecimiento, deberá presentar listado de padres de familia firmado, consignando en la parte superior del formato el contenido de los útiles escolares que están recibiendo de conformidad
2. De establecerse que el proveedor realizó la entrega de los materiales el exdirector del establecimiento deberá proceder a realizar la compra de los mismos para realizar la entrega correspondiente.
3. De lo contrario reintegre el valor de los productos y se proceda a realizar el depósito al fondo común.
4. En lo sucesivo en el momento de realizar la entrega de suministros por parte del proveedor deberá suscribir acta administrativa detallando en la misma cantidades, marcas y valores de acuerdo a lo facturado.



Hallazgo 4.
Cobro de mora a establecimiento educativo.

En visita realizada a 9 establecimientos educativos oficiales beneficiados con el Fondo de Gratuidad, se determino que del 01 de enero al 31 de mayo 2011, la directora de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 58 Panamericana se le solicito procediera a efectuar el pago por concepto de mora, por la falta de pago de servicio telefónico de los meses de enero a abril 2011 por la cantidad de Q.62.89 la cual fue cancelada a la empresa proveedora por la Directora del establecimiento educativo, cuando en la Dirección Departamental se debió asumir la responsabilidad por concentrarse la gestión del pago en la misma.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que: Instruya al Coordinador del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, que determine a la persona responsable de la falta de pago oportuno de dicho servicio y que proceda a efectuar el reintegro por la cantidad de Q.62.89 al establecimiento educativo en mención.

Hallazgo 5.
Pago duplicado de servicio telefónico.

En visita realizada a 9 establecimientos educativos oficiales beneficiados con el Fondo de Gratuidad, se determinó que del 01 de enero al 31 de mayo 2011 la Escuela Nacional de Niñas No. 58 Panamericana, en el mes de abril se realizo el pago de servicio telefónico de la línea número 2433-3118 por la cantidad total de Q.803.11 correspondiente a los meses de enero a abril 2011, sin embargo el pago de enero y febrero ya se había realizado por la cantidad total de Q. 489.27.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Coordinador del Departamento de Administración de Programas de Apoyo que solicite: A la encargada del control de servicio telefónico que debe tener la debida diligencia para el control de los pagos a realizar, debiendo confirmar los mismos en su respectiva cuenta corriente previo al traslado del documento para el pago correspondiente. Solicite el Acreditamiento al servicio utilizado y/o solicite el reintegro por la cantidad de Q.489.27.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-OCCI-013-2011 de fecha 19 de julio del año 2011.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adicional a lo anterior, se determinaron 15 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer mediante notas de auditoría de la No. 001 a la 022-DIDAI-A-223-2011, de fechas 23, 26 de junio y 13 de julio 2011. Del total de deficiencias 12 no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,